

LA TERCERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante la causa "LA TERCERA S.R.L., s/cesión de cuotas, mod. Art. 5°, texto ordenado". (Expte. N° 675/07) se ha iniciado el trámite de cesión de cuotas sociales, modificación art. 5° contrato social y texto ordenado. Así Alejandro Daniel Gutiérrez, en fecha 15/02/07, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha ascienden la cantidad de doscientas cincuenta de un valor de pesos cien cada una, totalizando un capital de \$ 25.000 al consocio Gerardo Scocco la cantidad de 125 cuotas sociales y a Norberto Ceferino Hollman la cantidad de 125 cuotas sociales. Que en consecuencia el art. 5 del Contrato Social ha quedado redactado de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: El socio Gerardo Scocco suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). El socio Norberto Ceferino Hollman suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (\$ 250) cuotas sociales de pesos cien cada una, totalizando la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□9424□Set. 25

SERVET S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la autorizante, Dr. Federico Bertram y por resolución de fecha 11/09/2007, se ordena la siguiente publicación:

1 Socios: Guadalupe María Duran Costa, nacida el 25 de septiembre de 1976, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.540.138, estado civil casada en primeras nupcias con don Rodrigo Plá, domiciliada en la calle Sucre N° 1191, Capital Federal, de profesión Médica Veterinaria; la Sra. Zemma Cinthia Norma, nacida el 10 de Junio de 1969, de nacionalidad argentina, DNI. N° 20.487.067, estado civil casada en primeras nupcias con don Héctor Horacio Wagner, domiciliada en calle Las Calandrias N° 1436, de la localidad de Venado Tuerto, de profesión Empleada Administrativa y el Sr. Paris Francisco Javier, nacido el 23 de Marzo de 1972, de nacionalidad argentino, DNI. N° 22.483.793, casado en primeras nupcias con Doña María del Mar Gómez, domiciliado en la calle Mitre N° 945, de la localidad de Venado Tuerto, de profesión Médico Veterinario.

2 Fecha de Instrumento de Constitución: 24 de Agosto de 2007.

3 Denominación: "SERVET S.R.L.

4 Domicilio: Mitre 945, en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5 Plazo de Duración: 50 años a partir de la inscripción en el R. Público de Comercio.

6 Objeto Social: La Sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a

ellos, las siguientes actividades: A) Comercialización de productos veterinarios, subproductos y sus derivados; importación y exportación. B) Servicios Veterinarios y de Laboratorio de Análisis para animales en general.

7 Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Guadalupe María Duran Costa, suscribe Ciento Ochenta (180) cuotas de capital, o sea Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000), que integra de la siguiente forma: el equivalente a Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) en efectivo, que equivale al 25% del total, del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500) dentro de los dos años contados a partir de la inscripción del presente; la Sra. Zemma Cinthia Norma, suscribe Cuarenta (40) cuotas de capital, o sea Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), que integra de la siguiente forma: el equivalente a Pesos Mil (\$ 1.000) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) dentro de los dos años contados a partir de la inscripción del presente; el Sr. Francisco Paris, suscribe Ciento Ochenta (180) cuotas de capital, o sea Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000), que integra de la siguiente forma: el equivalente a Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500) dentro de los dos años contados a partir de la inscripción del presente.

8 Administración y Fiscalización de la sociedad: Se resuelve por unanimidad designar como Gerentes a los Sres. Guadalupe María Duran Costa, Zemma Cinthia Norma y Paris Francisco Javier, actuando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

9 Representación Legal: Para obligarla los socios gerentes actuarán en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10 Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Federico Bertram, secretario.

\$ 48.929.800 Set. 25

ÑANDUBAY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, 1ª. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según lo dispuesto en resolución de fecha 17 de septiembre de 2.007, se ha dispuesto lo siguiente:

1 Fecha de instrumento constitutivo: 31 (treinta y uno) de agosto de 2.007.

2 Integrantes de la sociedad: Martín Angel Leale, argentino, nacido el 17 de mayo de 1.983, soltero, D.N.I. N° 30.271.604, comerciante, con domicilio real en calle Rivadavia 542 de la Localidad de Hughes, María Evangelina Leale, Argentina, nacida el 2 de diciembre de 1980, soltera, D.N.I. N° 27.804.600, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 542 de la Localidad de Hughes- y Roberto Oscar Leale, argentino, nacido el 9 de Julio de 1.950, casado, D.N.I. 8.278.520, abogado, con domicilio real en calle Rivadavia 542 de la Localidad de Hughes.

3 Denominación Social: ÑANDUBAY S.R.L.

4 Domicilio de la Sociedad: Chacabuco 96, Venado Tuerto, Santa Fe.

5 Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6 Objeto Social: desarrollar por cuenta propia en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: 1) Arrendamientos de inmuebles para explotación agrícola ganadera, 2) Comercialización, distribución y transporte de semillas, cereales y oleaginosas en general y de animales bovinos.

7 Capital Social: treinta y seis mil pesos (\$ 36.000), dividido en 3.600 (Tres Mil Seiscientas) Cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Martín Angel Leale suscribe 1.710 (Mil Setecientas) cuotas de capital, o sea \$ 17.100 (pesos Diecisiete Mil Cien); María Evangelina Leale, suscribe 1.710 (Mil Setecientas) cuotas de capital, o sea \$ 17.100 (pesos Diecisiete Mil Cien) y Roberto Oscar Leale, suscribe 180 (Ciento Ochenta), o sea \$ 1.800 (pesos Doce Mil).

8 Administración: La administración de la sociedad será ejercida por dos socios, quiénes revestirás el cargo de Gerentes: Martín Angel Leale y María Evangelina Leale, quienes a tales fines usaran su firma forma conjunta.

9 Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Los socios se reunirán todas las veces que lo requieran los negocios sociales, adoptándose las decisiones según lo establecido por la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903. Las resoluciones se asentaran en un libro de actas que se llevara al efecto.

10 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Federico Bertram, secretario.

\$ 48.9264 Set. 25

AGRO VICTORIA S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la firma AGRO VICTORIA S.A., gestiona la inscripción de la modificación del art. 4° del Contrato Social referido al Capital Social para adecuado a la reducción. El artículo 4° queda redactado de la siguiente forma:

Fecha del Instrumento: 20/12/2006.

Artículo 4° El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) representado por Un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, transferibles conforme a las leyes vigentes, con derecho a un (1) voto por acción y de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, divididas en cuatro categorías o clases de 300 acciones cada una, denominadas "A", "B", "C" y "D". Esta distinción de categorías o clases se establece a los efectos de la elección y reemplazo de Directores, aumento de capital, suscripción y transferencia de acciones. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 19.550, pero todo aumento debe efectuarse en igual cantidad de acciones de las cuatro categorías o clases.

Santa Fe, 31 de agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20□9382□Set. 25

IMAGENES SAN GERONIMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en los Autos caratulados "Designación de Autoridades" IMAGENES SAN GERONIMO S.A. (Legajo N°) Expediente N° 853, F° 234, Año, con domicilio en calle San Gerónimo 3337 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe, tramita la inscripción de: 1) La Designación de Autoridades realizada en el Acta N° de Asamblea de Accionistas del 26 de Abril de 2007, en la cuál se decidió lo siguiente: El Directorio estará compuesto de la siguiente manera: Presidente: Dr. Pablo Elías Abraham, DNI 21.490.599; Vicepresidente: Dr. Carlos Vito Abraham, DNI 14.764.236; Directores Titulares: Dra. Norma Silvia Abraham, DNI 20.180.056 y Dr. Víctor Miguel Abraham, DNI 17.876.993 y Director Suplente: Dra. Rosa Norma Pierpaoli de Abraham, DNI 3.496.326, todos domiciliados en Bv. Pellegrini 2923 de esta ciudad. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□9446□Set. 25

PERLADE S.R.L.

TRANSFORMACION

Se hace saber que por instrumento de fecha 6 de octubre de 2006 se resolvió la transformación de la firma PERLADE S.R.L., inscripta ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en fecha 6 de noviembre de 2005 al libro 223 folio 1930 de SRL Legajo 6376 en PERLADE S.A., según balance especial de transformación al 30 de setiembre de 2006 siendo el Estatuto el siguiente:

1. Denominación: PERLADE S.A

2. Domicilio: Avenida Richieri 4007 de la ciudad de Santo Tomé Prov. de Santa Fe.

De conformidad a lo dispuesto a lo dispuesto por decreto del Registro Público de Comercio de Santa Fe, de fecha 11 de junio de 2007 se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 18 de Setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□9434□Set. 25

E-LIBRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en el expediente N° F° Año 2007, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 13/08/2007, se resolvió la cesión de cuotas sociales de la Sociedad E-LIBRO S.R.L.,

inscrita bajo el Nº 1564 al Folio 357 del Libro 15º de S.R.L., en fecha 14 de marzo de 2005 (Legajo Nº 6250), con vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 13 de marzo de 2025:

1 Matías Leonardo Maurici, por la presente vende, cede y transfiere a favor de Hugo Néstor Varela, la cantidad de diez (10) cuotas sociales de dicha firma, por la suma de pesos un mil (\$ 1.000).

2 El cedente transfiere al cesionario todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre las cuotas cedidas, a las cuales renuncia sin limitación alguna a favor del cesionario, a quien coloca en el lugar, grado y prelación sobre dichas cuotas.

3 El cesionario acepta la presente cesión efectuada a su favor.

4 El Señor Eduardo Alberto Varela Cid, presta conformidad a la presente cesión efectuada por Matías Leonardo Maurici, conforme a la cláusula 8va. del contrato social.

5 En virtud de esta cesión se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) dividido en 1000 cuotas partes de diez pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: el Señor Eduardo Alberto Varela Cid la cantidad de novecientos noventa (990) cuotas sociales, o sea la suma de Nueve Mil Novecientos Pesos (\$ 9.900), lo que representa un 99% del capital, y el Señor Néstor Hugo Varela la cantidad de diez (10) cuotas sociales, o sea la suma de Cien Pesos (\$ 100), que representa un 1% del capital. El capital se integrará en efectivo a la firma del presente contrato".

6 También en virtud de esta cesión es necesario designar un nuevo gerente, por lo que resuelven por unanimidad designar un tercero no socio, designando a la Señora Natalia Elstein, nacida el 13/01/1977, DNI. Nº 25.321.043, CUIT 27-25321043-0, domiciliada en Manzana K Lote 10 Parque Las Paltas de la localidad de Colastiné Norte de esta ciudad de Santa Fe, soltera, empleada. Así, se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "Quinto: La administración, representación y uso de la firma social la ejercerá la Señora Natalia Elstein, como gerente no socia. Los socios podrán designar como gerente a uno de los socios. Les queda absolutamente prohibido al gerente comprometer su firma en fianzas o garantías en operaciones extrañas a la sociedad o a favor de terceros. En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales podrán realizar todos los actos que en forma expresa se determine en reunión de socios, tomar en locación bienes inmuebles o muebles, nombrar agentes, otorgar poderes judiciales, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, sobregirar la cuenta corriente y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y demás instituciones de créditos oficiales y/o privadas, y finalmente realizar todos aquellos actos que no sean de especificación en la presente cláusula, siempre que dichos actos sean lícitos y conexos con la administración social.

Santa Fe, 13/05/2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30□9495□Set. 25

LUNIX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en el expediente Nº 777, Fº 232, Año 2007, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 15/08/2007 se resolvió la cesión de cuotas sociales de la Sociedad

LUNIX S.R.L., inscripta bajo el N° 1307 al folio 316 del Libro 15° de S.R.L., en fecha 7 de julio de 2004 (Legajo N° 6152), con vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 6 de julio de 2009:

1 Lucas Di Pentima, por la presente Vende, Cede y Transfiere a favor de Mauricio Ariel Milne, la cantidad de setecientas (700) cuotas sociales de dicha firma, por la suma de pesos siete mil (\$ 7.000).

2 Nicolás Daniel César, por la presente Vende, Cede y Transfiere a favor de Mauricio Ariel Milne, la cantidad de cuatrocientas noventa (490) cuotas sociales de dicha firma, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) y a favor de Sandra Angélica Del Carmen Cadenas, la cantidad de doscientas diez (210) cuotas sociales de la firma, por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000).

3 Los cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre las cuotas cedidas, a las cuales renuncian sin limitación alguna a favor de los cesionarios, a quienes colocan en el lugar, grado y prelación sobre dichas cuotas.

4 Los cesionarios aceptan la presente cesión efectuada a su favor.

5 En virtud de esta cesión se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de veintiún mil pesos (\$ 21.000) dividido en 2100 cuotas partes de diez pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: el Señor Mauricio Ariel Milne la cantidad de un mil ochocientos noventa (1890) cuotas sociales, o sea la suma de dieciocho mil novecientos pesos (\$ 18.900), y la Señora Sandra Angélica del Carmen Cadenas la cantidad de doscientas diez (210) cuotas sociales, o sea la suma de dos mil cien pesos (\$ 2.100). El capital se integrará en efectivo a la firma del presente contrato".

Santa Fe, 12/05/07. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30□9492□Set. 25

RIO DEL NORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber, que en los autos caratulados "RIO DEL NORTE S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 118 Folio 56 Año 2007", se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550: Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 3 de marzo de 2007, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por un ejercicio, fijándose en tres (3) los primeros y en dos (2) los segundos, por cada uno de los Grupos I y II, procediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a designar el Síndico titular y el Síndico suplente para integrar la Sindicatura con mandato por un ejercicio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: Sr. Hugo Héctor Buyatti, L.E. 6.325.613, domiciliado en Rivadavia 805, de Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-06325613-8, "G. II" ; Vicepresidente: Sr. Herman Roberto Vicentín, L.E. 6.340.489, domiciliado en Calle 16 N° 456, de Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-06340489-7, "G. I" ; Directores Titulares: Ing. Rolando Justo Buyatti, L.E. 6.310.824, domiciliado B. Urquiza 245, de San Lorenzo, Santa Fe, CUIT N° 20-06310824-4 y Dr. Vicente Guido Ferullo, L.E. 6.049.330, domiciliado en Belgrano 1081, de Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-06049330-9, por el "G. II" ; Sr. Rubén Darío Vicentín, L.E.

7.878.698, domiciliado en Gral. López 1062, de Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-07878698-2 y Sr. Osvaldo Luis Boschi, L.E. 8.378.164, domiciliado en San Martín 695, de Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-08378164-6, por el "G. I"; Directores Suplentes: Sr. Fernando Javier Buyatti, D.N.I. 17.414.387, domiciliado en 25 de Mayo 789, Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-17414387-1 y Sr. Alberto Buyatti, D.N.I. 11.102.449, domiciliado en Alvear 667, Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 23-11102449-9, por el "G. II"; Sr. Alberto Angel Padoan, L.E. 7.872.066, domiciliado en Calle 9 N° 567, Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-07872066-3 y Sr. Sergio Manuel Nardelli, D.N.I. 14.336.443, domiciliado en Ley 1420 N° 548, Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-14336443-8, por el "G.I"; Síndico Titular: C.P.N. Alberto Julián Macua; D.N.I. 12.616.666, domiciliado en De Kay 870, Adrogué, Buenos Aires, CUIT N° 20-12616666-5; Síndico Suplente: C.P.N. Raúl González Arcelus, L.E. 4.848.828, domiciliado en Calle 16 N° 468, Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-0484828-6. Reconquista, Santa Fe, 29 de agosto de 2007. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 38□9417□Set. 25

SALUD PARA TODOS S.R.L..

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta.Fe), a cargo, del Registro Público de Comercio Dr. Jose María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados "SALUD PARA TODOS S.R.L. s/Contrato, expte. N° 97, al folio 55, año 2007, ha ordenado la publicación de la inscripción de:

1. Socios: Oscar Roberto Enrique, argentino, casado, apellido materno Deodatti, de profesión medico, nacido el 05/01/1962, con D.N.I. 14.760.132, CUIT 20-14760132-9; y la señora Miriam Zunilda Leguizamón, argentina, ama de casa, casada, de apellido materno Baraggia, nacida el 21/03/1964, con D.N.I. 16.813.029, CUIT: 27-16813029-0, ambos domiciliados en calle Ledesma 915 de Reconquista (S.Fe).

2. Fecha del Instrumento Constitutivo: 1° de abril de 2007.

3. Denominación: "SALUD PARA TODOS S.R.L.

4. Domicilio Legal: calle Ledesma N° 915 de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, provincia de Santa Fe.

5. Objeto: El objeto de la Sociedad será a) Administración de servicios de atención de salud, gerenciando en forma directa o indirecta, a través de terceros, sean representantes, agentes mandatarios, sistemas de salud públicos o privados, sindicales o empresariales, en forma parcial integral, administrando, desarrollando y coordinando la actuación, desempeño y prestación de servicios de atención de la salud por efectores de la salud y/o prestacionales, de conformidad con las normas reglamentarias que rijan esta actividad, integrando también a tales efectos cualquier tipo de agrupamientos a los que faculden las normas antes mencionada, incluso administrar redes, contratos, convenios con obras sociales, públicas o privadas, empresarias o sindicales, en cualquier punto del país o el exterior. b) Prestación de Servicios de Atención de la Salud en forma directa y/o indirecta, a través de mandatarios, agentes y/o representantes, formando y/o contratando con clínicas, sanatorios, establecimientos o centros de atención de la salud y asistencia médica, parciales y/o integrales, farmacias, bioquímicos, y cualquier otro tipo de efector de la salud y/o prestaciones asistenciales, pudiendo integrar a tales fines asociaciones o uniones transitorias de empresas, redes de prestaciones asistenciales, sea tanto como cabeza de red, integrante y/o adherente, y cualquier

otro tipo de agrupamiento legal que permitan las normas jurídicas nacionales y/o provinciales que rijan la actividad, actuando en el ámbito de la salud pública o privada, obras sociales sindicales, empresarias o privadas. También podrá tomar representaciones de marcas y/o sistemas de insumos para la atención de la salud. La presente enumeración es sólo a título ejemplificativo, pudiendo participar en ellos en carácter de comercializador, productor, administrador, representante y/o distribuidor, según la actividad desarrollada.

6. Duración: Cinco (5) años desde la inscripción en el R.P.C.

7. Capital Social: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) en 200 Cuotas Sociales de 100, (Pesos Cien) cada una, que suscriben los socios en su totalidad de la siguiente manera: Oscar Roberto Enrique, cien (100) cuotas sociales de \$ 100 (cien) cada una, o sea \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), y Miriam Zunilda Leguizamón, cien (100) cuotas sociales de \$ 100 (cien) cada una, o sea \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), realizándolo en efectivo y en este acto.

8. Administración Representación Uso de la Firma: La Gerencia y la Administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por la señora Miriam Zunilda Leguizamón, en revestirá el carácter de socia gerente, ejerciendo la representación legal, suscribiendo la documentación legal con la fórmula "SALUD PARA TODOS S.R.L.

9. Fecha Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Enero de cada año. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 49,50□9234□Set. 25

TEMSE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo S. Ferraro, secretaría del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 11 de Septiembre de 2007, dictada en los autos "TEMSE S.R.L. s/Reconducción Sociedad Contrato Social (Expte. N° 551/2006), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la reconducción y modificación del siguiente contrato social, a saber: fecha del instrumento: 14-08-2007; integrantes: Walter Rubén Damaso, D.N.I. N° 11.118.703, argentino, nacido en Venado Tuerto, el 24 de marzo de 1954, hijo de Juan Segundo y de Yolanda Barrios, casado en primeras nupcias con Martha Susana Jorro, de profesión Ingeniero Electromecánico, domiciliado en Italia 1352 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; y la señora Martha Susana Jorro, D.N.I. N° 12.907.400, argentina, nacida en Elortondo el 25 de enero de 1957, hija de Francisco y de Nelly Ester Corti, casada en primeras nupcias con Walter Rubén Damaso, de profesión comerciante, domiciliada en Italia 1352 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Denominación: "TEMSE" S.R.L.; Domicilio: en la localidad de San Eduardo, departamento General López, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país; Objeto: Tiene por objeto desarrollar la actividad de construcción y mantenimiento de sistemas eléctricos rurales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto; Duración: Su duración será de (10) diez años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción; Capital: El capital social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), dividido en doscientas cuarenta (240) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, Walter Ruben Damaso posee ciento veinte (120) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que representan doce mil pesos (\$ 12.000); y Martha Susana Jorro posee ciento veinte (120) cuotas de

cien pesos (\$ 100) cada una que representan doce mil pesos (\$ 12.000); Administración y representación: La administración, dirección y representación estarán a cargo de dos o más gerentes socios o no; Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; Cierre de balance: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año; Sede Social: Se establece en Independencia N° 75, la localidad de San Eduardo, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Designación de gerentes: Designar gerentes a Walter Ruben Damaso y a Martha Susana Jorro.

\$ 55,44 [9464] Set. 25

FEPEX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, mediante Resolución de fecha 06/08/2007, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Rodríguez Vigetti Mario Eugenio, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Julio de 1953, de profesión comerciante, con domicilio, en calle Jorge R. Acuña N° 53 de la ciudad de Villa Cañas con DNI N° 10.731.970, soltero, de apellido materno Vigetti; y Díaz Juan Carlos, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Junio de 1956, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Hornero 4657 de la ciudad de Temperley, partido Lomas de Zamora, con DNI N° 12.332.668, soltero, de apellido materno Díaz.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de FEPEX S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en San Martín 535 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración será de diez (10) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto explotación agrícola: cultivo de soja, maíz, trigo, comercialización de los mismos, venta de abonos, fertilizantes plaguicidas y semillas.

Capital: El capital Social se fija en la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000), dividido en ochenta mil (80.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Rodríguez Vigetti Mario Eugenio, suscribe setenta y dos mil (72.000) cuotas de capital o sea pesos: setenta y dos mil (\$ 72.000) integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos: dieciocho mil (\$ 18.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea pesos: cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato; El socio Díaz Juan Carlos suscribe ocho mil (8.000) cuotas de capital o sea pesos: ocho mil (\$ 8.000) integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos: dos mil (\$ 2.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea pesos: seis mil (\$ 6.000) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de Rodríguez Vigetti Mario Eugenio, con DNI N° 10.731.970. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio

gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social.

Cierre del ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 14 de Septiembre del 2007. Federico Bertram, secretario.

\$ 57,02□9469□Set. 25

FRANCISCO PESADO CASTRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que en fecha 20 de Diciembre de 2006, los Señores accionistas de FRANCISCO PESADO CASTRO S.A., que representan el 100% del Capital Social, resolvieron por unanimidad modificar el Estatuto Social de esta sociedad en cuanto al plazo de duración de la misma, estableciendo que su duración sea de 99 años contados desde la fecha de inscripción original de esta sociedad ante el Registro Público de Comercio, habiéndose efectuado la misma al T° 38 F° 265 N° 15 en fecha 13/03/1957.

Asimismo, se informa que se ha modificado el Artículo Tercero del Estatuto Social de dicha sociedad, en tal sentido: Tercero: El plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción original de esta sociedad ante el Registro Público de Comercio.

A su vez se informa que según Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2006 los accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de FRANCISCO PESADO CASTRO S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: como Presidente del Directorio y Director Titular al Sr. Francisco Eugenio Pesado Castro, como Vicepresidente y Director Titular al Sr. Alfredo Pesado Castro, como Directores Titulares a los señores María Inés Castellán, Marcelo Pesado Castro, Gerardo José Bertiche, Néstor Oscar Barbosa y Ezequiel Luis Pinchetti y como Director Suplente al Sr. Rodolfo Eugenio Martín, el presente Directorio queda integrado por el período de un año.

\$ 36□9506□Set. 25

CRISTIAN LEDESMA Y

ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales: Rubén Rinaldo Ledesma, de apellido materno Cams, argentino, nacido el 20 de Mayo de 1963, DNI. N° 16.257.843, casado en primeras nupcias con María José Saldivia, con domicilio en Santa Rosa 131 de Roldán, (Santa Fe), de profesión comerciante y Cristián Alcides Ledesma, de apellido materno Cams, argentino, nacido el 1° de Mayo de 1969, D.N.I. N° 20.744.726, casado en primeras nupcias con Silviana Angela Del Carmen Burtin, con domicilio en Sarmiento 1165, de Funes (Santa Fe), de profesión comerciante.

Denominación. Domicilio. Duración. Objeto. Capital. Fecha de Cierre. Representación. Dirección: CRISTIAN LEDESMA Y ASOCIADOS S.R.L., Domicilio comercial: Sarmiento 1165 de Funes (Santa

Fe). Cinco años a contar de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto lo siguiente: compra, venta y comercialización de bienes inmuebles y terrenos salvo la intermediación en este tipo de actividades. El capital se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil, representado por 500 cuotas de Pesos Cien cada una quedando constituido de la siguiente manera: el Sr. Rubén Rinaldo Ledesma 100 cuotas de Pesos Cien cada una que representan la suma de Pesos Diez mil y el Sr. Cristian Alcides Ledesma, 400 cuotas de pesos Cien cada una que representan la suma de pesos Cuarenta mil, totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: el Sr. Rubén Rinaldo Ledesma la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha y el Sr. Cristian Ledesma, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 40.000) también en dinero en efectivo dentro de las doce (12) meses de la fecha. 31 de Agosto de cada año. La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no, quedando ya establecido en este acto que se designa al Sr. Cristian Alcides Ledesma, DNI 20.744.726, casado en primeras nupcias con Silvina Angela del Carmen Burtin domiciliado en Sarmiento 1165 de la ciudad de Funes como gerente.

Fecha del acto: 10 de Marzo de 2007

\$ 40.9494 Set. 25

BIO-AISLACIONES S.R.L.

CONTRATO

1 Integrantes de la sociedad: Juan Eduardo Vera Méndez, uruguayo, nacido el 18 de Agosto de 1975, soltero, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en Av. Pellegrini 1858 Dpto. 1°, de la ciudad de Rosario, DNI 92.817.939 y Vicente José Coronel, argentino, nacido el 30 de Agosto de 1951, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Moreno 1069 Dpto. 3° de la ciudad de Rosario, DNI 8.551.114.

2 Fecha del instrumento de constitución: 3 de Septiembre de 2007.

3 Denominación social: "BIO-AISLACIONES S.R.L.

4 Domicilio: B. Morelli 1336 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe.

5 Objeto Social: Colocación de poliuretanos, colocaciones de membranas aislantes y todo tipo de aislaciones para la construcción.

6 Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: \$ 20.000, representado por 200 cuotas de \$ 100 cada una, suscripto totalmente en el acto constitutivo e integrado en efectivo \$ 5.000.

8 Administración: a cargo de dos o más gerentes que actuarán indistintamente. Los cargos de gerente corresponden a Juan Eduardo Vera Méndez y a Vicente José Coronel.

Fiscalización: a cargo de cualquier socio.

9 Organización de la representación legal: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando

indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento gerente.

10 Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 33□9397□Set. 25

NEXO SAT S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: María Del Carmen Giarrocco, DNI. 12.266.302, nacida el 16 de julio de 1956, argentina, casada, con domicilio en Balcarce 1485 de Chabás provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y Alejandra Leonor Stizza, DNI. 27.481.192, nacida el 11 de marzo de 1980, argentina, casada, con domicilio en Rosario 1415 de la localidad de Chabás provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 3 de Setiembre de 2007.

3. Denominación: NEXO SAT S.R.L.

4. Domicilio: Rosario 1415, Chabás, Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios: intermediación en la contratación de servicios de transporte de carga en el país y en el extranjero; organización de transportes y logística de bienes de terceros, mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, prestación de servicios y asesoramiento especialmente vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante, y toda otra actividad conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

6. Plazo de duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Cuarenta mil pesos (\$ 40.000), representado por cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, de valor nominal.

8. Administración, Representación Legal y Fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Alejandra Leonor Stizza quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 35□9527□Set. 25

SOLUCIONES PARA

PRESTADORES DE SALUD S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio comunica que se encuentra en trámite de inscripción la Sociedad de Responsabilidad limitada: SOLUCIONES PARA PRESTADORES DE SALUD S.R.L., que se constituye de la siguiente forma:

1) Socios: Daniel Aníbal Ponce, argentino, nacido el 10/03/53, D.N.I. 10.864.934, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en Mendoza 1920 de Rosario, Santa Fe; María Cristina Herrero, argentina, nacida el 12/05/53, Contador Público Nacional, D.N.I. 10.986.759, casada en primeras nupcias con Enrique Salvatierra, domiciliado en Urquiza 1484 6° "A" de Rosario, Santa Fe, y Alejandra Gabriela Bosco, argentina, nacida el 23/11/62, D.N.I. 16.149.482 soltera, comerciante, domiciliado en Bv. Oroño 169 4° "D" de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 10 de Setiembre de 2007.

3) Denominación: SOLUCIONES PARA PRESTADORES DE SALUD S.R.L.

4) Domicilio: Mendoza 1920 Rosario.

5) Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: la prestación de servicios a personas físicas y jurídicas vinculadas a las profesiones que integran el arte de curar, pudiendo realizar las siguientes actividades: a) organización administrativa de empresas; b) selección, capacitación y entrenamiento de personal, consultoría en materias laboral y previsional, búsqueda y provisión de personal temporario; c) asesoramiento especializado en estudio de factibilidad de proyectos, diagnóstico de funcionamiento, management operativo, análisis de inversiones e imagen corporativa; d) desarrollo, provisión, locación y mantenimiento de herramientas informáticas, equipos y sistemas de computación para el procesamiento de datos para administración y contabilidad; e) planificación y gestión de financiamiento, recomposición de la estructura patrimonial y negociación de relaciones contractuales, y f) asesoramiento en todas las cuestiones que pudieran configurar dificultades de funcionamiento o conflictos con terceros.

7) Capital Social: Pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, las que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Daniel Aníbal Ponce, 100 cuotas que representan un capital de diez mil pesos (\$ 10.000), María Cristina Herrero, 100 cuotas que representan un capital de diez mil pesos (\$ 10.000), y Alejandra Gabriela Bosco, 100 cuotas que representan un capital de diez mil pesos (\$ 10.000).

8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa Gerente: a la socia María Cristina Herrero.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

10) Fiscalización y Reunión de Socios: Fiscalización a cargo de todos los socios las resoluciones que tengan por objeto la modificación del contrato, se adoptarán por la mayoría que represente el cincuenta y uno por ciento del capital social. Para las demás resoluciones sociales rigen las mayoría

previstas el artículo 160 de la ley 19.550.

Rosario, de Septiembre de 2007.

\$ 45□9487□Set. 25

PULVERIZACIONES TUNINETTI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Isabel Emilia Tuninetti, argentina, casada, de profesión comerciante, DNI 16.645.742, nacida el 16/06/1963 y Néstor Daniel Tuninetti, argentino, casado, de profesión comerciante, DNI 21.855.394, nacido el 17/02/1971, ambos con domicilio en calle Rivadavia 391 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 24/09/1997, al Tomo 148, F° 12059, N° 1537, prorrogado al tomo 153, F° 11609, N° 1239, con vencimiento el 24/09/2007.

Prorroga de plazo: De común acuerdo entre los socios se prorroga el plazo de duración en cinco (5) años a partir del vencimiento de la misma.

Nueva fecha de vencimiento: 24/09/2012.

Aumento de Capital: Se aumenta el capital en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), que los socios integraran de la siguiente manera: Isabel Emilia Tuninetti, seis mil cuotas representativas de Pesos seis mil (\$ 6.000) y Néstor Daniel Tuninetti, catorce mil cuotas representativas de Pesos catorce mil (\$ 14.000).

Nuevo Capital Social: Queda constituido en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) distribuido de la siguiente manera: Isabel Emilia Tuninetti, veintiún mil cuotas representativas de Pesos veintiún mil (\$ 21.000) y Néstor Daniel Tuninetti, cuarenta y nueve mil cuotas representativas de Pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000).

Se ratifican todas las demás cláusulas que no fueran modificadas por el presente.

Las Rosas, 19/09/2007.

\$ 15□9478□Set. 25

CLINICA SAN PATRICIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación:

Según consta en el contrato de Cesión de fecha 08/03/2005, Darío José Santiago Caccia, nacido el 06/12/1952, apellido materno Rostagno, médico, DNI. N° 10.062.047, CUIT N° 20-10062047-3, domiciliado en calle Güemes (Oeste) N° 255 de Humberto 1º, Provincia de Santa Fe, casado en segundas nupcias con Carina Guadalupe Cerutti ha cedido a la Sra. María Fernanda Ortíz Zavalla,

nacida el 30/06/1977, apellido materno Meloni, médica, DNI. Nº 25.651.468, CUIT Nº 27-25651468-6, domiciliada en Salta (S) 132 de Humberto 1º, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Miguel Morcillo, la cantidad de 25 cuotas sociales de capital de pesos cien (\$) 100) de valor nominal cada una. Asimismo, según consta en Acta Nº 42 de fecha 08/03/2005, y Acta Nº 64, de fecha 8/01/2007, se resuelve modificar la cláusula cuarta y séptima del Contrato Social, las que quedaran redactadas como sigue: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil), dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscribirán íntegramente en este momento y de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Mario Antonio Ortíz Zavalla Carea veinticinco cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, o sea, pesos dos mil quinientos (\$ 2.500); María Fernanda Ortíz Zavalla veinticinco cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, o sea, pesos dos mil quinientos (\$ 2.500); Carlos Daniel Bulacio veinticinco cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, o sea, pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y Eduardo Carignano veinticinco cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, o sea, pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). El capital se integrará en efectivo, conviniéndose la materialización del aporte, el ciento por ciento con la firma del presente contrato, o sea la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el Capital indicado en el presente artículo, con la conformidad de los socios reunidos en Asamblea, los que determinarán el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios. Séptima: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un socio - gerente, el que deberá ser socio de la misma. Por este acto, queda designado el Dr. Jorge Mario Antonio Ortíz Zavalla Carea, para cumplir con esas funciones, quien ejercerá la representación social y cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma. Durará en el cargo por el plazo de la duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, relacionadas con su objeto. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario. Rafaela, 14 de septiembre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 47,74 9570 Set. 25

PIASTRELLE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por escritura de fecha 23 de Agosto de 2007, pasada por ante el escribano David Borghi y Registro 101, la señora Mirta Adriana Acosta cedió al señor Leandro Adelco Mauro 600 cuotas de capital que constituían su participación en "PIASTRELLE" S.R.L y la señora María Daniela Mauro cedió al mencionado señor Leandro Adelco Mauro, argentino, nacido el 19 de Abril de 1972, titular del DNI 23.645.219, comerciante, soltero, domiciliado en Avenida Pellegrini 1627 quinto piso de Rosario, quinientas cuotas de las que tiene en la referida sociedad. Asimismo se decidió que la administración y representación de "PIASTRELLE" S.R.L: sea a cargo, exclusivamente, del mencionado señor Leandro Adelco Mauro.

\$ 15 9540 Set. 25

CEAR MAQUINA Y EQUIPOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Constitución: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios indistintamente, teniendo

acceso a la documentación social. Los socios deberán reunirse por lo menos una vez cada dos meses, para considerar la marcha de la sociedad y las resoluciones se adoptarán por mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19550, debiendo asentarse en un libro de actas suscriptas por los socios. El primer ejercicio económico financiero comenzará el 24 de Agosto y terminará el 31 de Diciembre de 2007, siendo éste un ejercicio irregular. A partir del año 2008 los ejercicios comenzarán el 1° de Enero de cada año y finalizarán el 31 de Diciembre del mismo año.

\$ 15□9485□Set. 25

INDUSTRIAS MSR S.R.L.

CAMBIO DE GERENCIA

1) Fecha del instrumento modificatorio del contrato social: 12 de setiembre de 2007.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerencia a cargo de la socia: Laura Andrea Carena; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 15□9409□Set. 25

C.M. LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 13 días del mes de agosto de 2007, se acordó lo siguiente: el Sr. Alfredo Scalzi, argentino, DNI N° 21.578.725, soltero, nacido el 21 de abril de 1970, con domicilio en Brown N° 2560 Piso 1 A de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, cede vende y transfiere, por un valor de pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800), al Sr. Fabricio Damián Scalzi, argentino, D.N.I. N° 28.821.814, estado civil soltero, nacido el 1° de junio de 1981, con domicilio en 1° de Mayo N° 1140 Piso 4°. Depto. 4 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, la cantidad de 288 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una; y Gustavo Scalzi, argentino, DNI N° 21.757.707, soltero, nacido el 4 de diciembre de 1976, con domicilio en Estrada N° 1081 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante, cede, vende y transfiere, por una valor de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200), a la Sra. Flavia Valeria Scalzi, argentina, D.N.I. N° 25.453.955, soltera nacida el 14 de enero de 1977, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1140 Piso 4° Depto. 4, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, la cantidad de 72 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Se designa como Gerente al socio Fabricio Damián Scalzi.

\$ 15□9461□Set. 25

SRS S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Se hace saber que en el edicto ordenado publicar en fecha 18/09/07, se consignó erróneamente la fecha del instrumento de constitución, siendo la correcta la del 4 de Octubre de 2005 y se omitió publicar el capital social siendo el mismo de treinta mil (\$ 30.000), representado por tres mil (3.000)

acciones con un valor nominal de pesos diez (\$ 10).

\$ 15□9552□Set. 25

COMPañIA SHELCO S.R.L.

CONTRATO

- 1) Acto: Constitución de sociedad.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 31 de Agosto de 2007.
- 3) Socios: Eldo Jorge Dichiará, argentino, casado con Norma Beatriz Ripacolli, nacido el 05/12/1942, LE 6.134.905, comerciante, domiciliado en calle Remedios de Escalada 1676 de la ciudad de Casilda y Andrea Paula Canello, argentina, soltera, DNI N° 22.236.491, nacida el 21/08/1971, comerciante, domiciliada en calle Casado N° 2540, de la ciudad de Casilda.
- 4) Denominación: COMPañÍA SHELCO SRL.
- 5) Domicilio legal: Casado 2540, Casilda.
- 6) Objeto: Transporte terrestre por cuenta propia y/o asociada de terceros.
- 7) Duración: Diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).
- 9) Organos: La administración y representación estará a cargo de Andrea Paula Canello, en carácter de socio gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los Socios.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□9500□Set. 25

MAGROSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Carlos Alberto Santiago, Viviana Del Carmen Grosso y Daniel Francisco Cauzillo, todos socios de MAGROSA S.R.L., ha convenido reactivar la sociedad mencionada ut-supra, la cual tiene vencido el contrato a partir del 14 de diciembre de 2006, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma. Acto seguido han decidido aumentar el capital social a la suma de Pesos cien mil.

Reactivada "MAGROSA S.R.L." y formalizado el aumento de capital precedente, declaran y otorgan:

Primero: Denominación: MAGROSA S.R.L.

Segundo: Domicilio: Catamarca 1640 Rosario Santa Fe.

Tercera: Objeto: Comercialización de combustibles, aceites lubricantes, repuestos y aditivos para vehículos, la prestación de servicios de lavado, engrase, gomería, cambio de aceites y playa de

estacionamiento y la comercialización de comestibles artículos de limpieza y bebidas.

Cuarta: Duración: Seis (6) años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital Social: Se fija en la suma de pesos cien mil \$ 100.000, dividido 10.000 cuotas de Pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. Carlos Alberto Santiago suscribe 3333 cuotas, es decir el 33,33 % del capital social, el señor Carlos Alberto Santiago suscribe 3333 cuotas, es decir el 33,33% del capital social y la señora Viviana del Carmen Grosso suscribe cuatrocientas 3334 cuotas, es decir el 33,34 % del capital social. El aumento de capital es integrado en un 25% en este acto en efectivo y saldo en dos años.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: A cargo de todos los socios actuando en forma indistinta.

Séptima: Fiscalización. Reuniones de Socios: A cargo de todos los socios quiénes la ejercerán por sí mismos.

Octava: Balance General y Resultados: Cierre de ejercicio el día 31 de enero de cada año.

Novena: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales podrán ser transmitidas libremente entre los socios.

Décima: Fallecimiento de Socios o Ingreso de Herederos a la Sociedad: En caso de fallecimiento de uno de los socios herederos del mismo no tendrán derecho a ingresar a la sociedad, salvo la aprobación unánime de los demás socios.

Décima Primera: Disolución y Liquidación: Se disolverá por las causales de derecho previstas en el artículo 94 de la ley 19.550.

\$ 40□9470□Set. 25

GLOBAL LOGISTIC

MANAGEMENT S.R.L.

PRORROGA

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la prórroga de duración del Contrato Social.

1. Elbio Cesar Lietti, argentino, L.E. 6.164.502, nacido el 11/11/300, casado en primeras nupcias con Irma Beatriz Osorio, de profesión Licenciado en Cooperativismo, domiciliado en Av. San Martín 700 de la localidad de Timbúes y el Sr. Marcelo Julio Serra de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17.276.041, nacido el 14/06/65, casado en primeras nupcias con Andrea Beatriz Lietti, de profesión comerciante y domiciliado en calle French 1130 de esta ciudad.

2. La prórroga de duración se realiza el día 14 de setiembre de 2007.

3. Plazo de Duración: se prorroga por cinco años contados desde el 26 de setiembre de 2007, hasta el 26 de setiembre de 2012.

Rosario, Setiembre de 2007

\$ 15□9463□Set. 25

CONSTRUARG S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas: Yanina Mariana Festici, D.N.I. Nº 25.524.074, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, con domicilio en Fornells Nº 2320 de la ciudad de Rosario, y Virginia Juana Zalazar, D.N.I. Nº 1.312.089, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, con domicilio en Paraguay Nº 5249 de la ciudad de Rosario, ceden, venden y transfieren a favor de Nora Dina Chacoff, D.N.I. Nº 10.865.256, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, con domicilio en Chacabuco Nº 1026 de la ciudad de Las Rosas, y de Elcira Inés Chacoff, D.N.I. Nº 6.685.003, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, con domicilio en 3 de Febrero Nº 196, 6º piso, depto. "A" de la ciudad de Rosario, en partes iguales a cada una de ellas, la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que tienen y les corresponden en la razón social "CONSTRUARG S.R.L.". El importe de dicha transferencia se realiza en la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000).

Capital Social: El capital social queda constituido de la siguiente manera: Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000) dividido en Cuatro Mil (4.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una en la siguiente proporción: Nora Dina Chacoff, Dos Mil (2.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, representativas de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000), Elcira Inés Chacoff, Dos Mil (2.000) cuotas de Diez Pesos (10) cada una, representativas de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000).

Cambio de domicilio legal y sede social: El domicilio legal y la sede social de "CONSTRUARG S.R.L.", se establece en calle Chacabuco Nº 1026 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano de la Provincia de Santa Fe.

Cambio de Gerente: La Sra. Yanina Mariana Festici renuncia al cargo de Gerente y se designa como nueva Socia Gerente a la Sra. Nora Dina Chacoff.

Se ratifican las demás cláusulas contractuales. Rosario, 19 de septiembre de 2007.

\$ 32□9418□Set. 25

NUEVO MONTENEGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por intermedio del presente se hace saber que el Instrumento Modificatorio es de fecha 7 de Agosto del 2007; y que las modificaciones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de fecha 06/09/2007.

\$ 15□9437□Set. 25

ALA S.R.L

DESIGNACION DE GERENTE

A los efectos que hubiere lugar se hace saber que los socios de ALA S.R.L., inscripta en el Registro

Público de Comercio al Tomo 112, Folio 6385, Número 2338, por fallecimiento del anterior, han designado Gerente de la misma al Sr. Néstor Horacio Almada, D.N.I. N° 14.288.243, quien actuará conforme lo estipulado en el contrato social.

\$ 15.944.700 Set. 25